



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de marzo de 2021

Proceso	Ordinario.
Demandante	Héctor Alonso Betancourt Toro.
Demandada	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Radicado	2018-334
Auto Interlocutorio	029
Asunto	Corre Traslado Dictamen.

Dentro del proceso ordinario de seguridad social de primera instancia, promovido por Héctor Alonso Betancourt Toro contra UNE EPM Telecomunicaciones S.A. se incorpora al expediente el dictamen rendido por la Laboratorio de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia en el presente proceso, en formato PDF. Del mismo se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, para los fines pertinentes.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 031 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 08 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria